

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

RESOLUCION No. 94-21-1-0072610090015

NÚMERO UNO MIL SEISCIENTOS  
SUSPENSIVO JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

que el 9 de octubre de 1921 se hizo la entrega del Notario Tercero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución social que de la compañía anuncia ARVEJOR S.A.

que el señor Ernesto Gómez Montaña, con el patrocinio del señor abogado Alfonso Sánchez, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que regula los requisitos de la ley;

En ejercicio de las facultades delegadas al Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-1921-1-0072610090015 fechada el 10 de diciembre de 1921, y  
ADM-1921-1-0072610090015 fechada el 11 de diciembre de 1921, Nuevo D. 1921.

ARTICULO PRIMERO. - Dispone la constitución social terna de ARVEJOR S.A., con domicilio en el cantón Guayaquil, con un capital autorizado de 102 MILLONES DE SUCRES, y se establece autorizado de 100 MILLONES DE SUCRES dividido en CINCO MIL ACCIONES de 20 MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos contenidos de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. - Dispone que el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, hace nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, siendo razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. - Dispone que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, a instancias de la matriz, la dñe. escritura pública junto con la presente Resolución y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - Dispone que el notario de la indicada escritura pública la publique por una o más de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

CUMPLIDO, manda el expediente.

LUGAR: QUITO. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en  
10 de diciembre de 1921.

21 DIC 1921

ab. Manuel Martínez Talía  
SUSPENSIVO JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

ME/PP

CERTIFICO que con fecha de hoy queda inscrita la presente Resolución a foja 2.397, número 364 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 2.012 del Reportorio.-Guayaquil, diciembre de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del CANTÓN GUAYAQUIL

